



De publicación inmediata: 15/04/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA MAYOR ASISTENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE HOY A LA MEDIANOCHE

El Departamento de Impuestos del estado de Nueva York ofrece horarios extendidos de atención del Centro de Llamadas y recursos en línea para ayudar a los neoyorquinos a presentar esta noche declaraciones de impuestos precisas y puntuales

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una mayor asistencia para los contribuyentes de Nueva York que aún no presentaron sus declaraciones del impuesto a las ganancias de personas físicas antes de la fecha límite de presentación de hoy a la medianoche. Los representantes del Departamento de Impuestos estarán disponibles hoy hasta las 7:00 p. m. (EDT) para responder las preguntas de último momento sobre la presentación de declaraciones. Puede llamar al 518-457-5181 para contactarse con los representantes. La guía y los recursos, incluidas las respuestas a preguntas comunes, también se encuentran disponibles en el [sitio web](#) del Departamento de Impuestos para ayudar a los contribuyentes a preparar y presentar sus declaraciones precisas en formato electrónico.

"Entendemos que los neoyorquinos están ocupados y, por consiguiente, ampliamos la asistencia para la presentación de declaraciones de impuestos a fin de ayudar a los contribuyentes a medida que se acerca la fecha límite de presentación", **comentó el gobernador Cuomo**. "Instamos a cualquier persona que no haya presentado sus declaraciones del impuesto a las ganancias a aprovechar estos servicios ampliados para garantizar que sus impuestos se realicen de manera precisa y puntual".

Presente su declaración en formato electrónico de manera gratuita: Los contribuyentes que hayan tenido ingresos brutos familiares ajustados de \$66.000 o menos en 2018 pueden acceder al software gratuito y fácil de usar desde su computadora, teléfono inteligente o tableta en www.tax.ny.gov (búsqueda: Free File [Presentación gratuita]). El año pasado, más de 155.000 contribuyentes aprovecharon las opciones de presentación gratuita disponibles en el sitio web del Departamento de Impuestos. El software de preparación de impuestos ayuda a prevenir errores de presentación de las declaraciones que pueden causar demoras en el procesamiento y reembolso, y ayuda a garantizar que se reclamen créditos potencialmente valiosos.

Verifique su reembolso en línea: Si desea averiguar sobre su reclamación de reembolso del impuesto a las ganancias, use la aplicación *Check your refund status!* en el sitio web del Departamento de Impuestos del estado de Nueva York: www.tax.ny.gov (búsqueda: Refund [Reembolso]). Es la forma más rápida y conveniente de saber cuándo esperar su reembolso. Deberá ingresar el

monto del reembolso que está reclamando, su número de Seguro Social y el formulario que presentó.

Solicite una extensión automática del tiempo de presentación: Puede obtener una extensión automática del tiempo de presentación si no puede presentar una declaración del impuesto a las ganancias completa antes de la fecha límite de esta noche. La extensión le brindará más tiempo para enviar su declaración, pero no para pagar los impuestos adeudados. Debe realizar el [pago completo](#) del cálculo correcto del saldo de los impuestos adeudados al solicitar una extensión del tiempo de presentación. Las declaraciones del impuesto a las ganancias de personas físicas presentadas con extensión de tiempo vencen el martes 15 de octubre de 2019 o antes.

Comuníquese directamente con el Departamento de Impuestos: Si recibe una carta donde se le solicita documentación para justificar partidas en su declaración, no significa que haya hecho algo mal. Es uno de los varios pasos que el Departamento de Impuestos sigue para garantizar que las declaraciones y los reembolsos reclamados sean correctos. El objetivo es detener las declaraciones cuestionables y los reclamos de reembolsos, no demorar los reembolsos adeudados.

Acceda a su cuenta de Servicios en Línea: Esta página (búsqueda: account [cuenta]) en el sitio web del Departamento de Impuestos del estado de Nueva York (www.tax.ny.gov) proporciona una ubicación centralizada para ver información detallada sobre su cuenta de impuestos. Puede ver los pagos anticipados para informarlos con precisión en su presentación de declaración de impuestos, incluidos los pagos de impuestos estimados que se realizaron durante todo el año o cualquier pago que se realizó con extensión del tiempo de presentación.

Pague lo que adeuda: Si adeuda impuestos, puede pagarlos directamente desde su cuenta bancaria o con tarjeta de débito o crédito a través de su cuenta de Servicios en Línea. Si no puede pagar todo lo que adeuda de una vez, presente su declaración de impuestos completa antes de la fecha límite del 15 de abril para evitar multas, pague el importe que pueda abonar ahora para reducir los intereses y solicite un Acuerdo de Pago en Cuotas (IPA, por sus siglas en inglés). El IPA es la opción de pago más conveniente y popular del Departamento de Impuestos para las deudas fiscales pendientes.

Aproveche Quick Pay: Las personas que pueden realizar el pago total, tienen la capacidad de satisfacer su factura o deuda fiscal directamente desde sus cuentas bancarias. Se puede obtener acceso a esta aplicación en línea (búsqueda: Quick Pay [pago rápido]) en el sitio web del Departamento de Impuestos del estado de Nueva York (www.tax.ny.gov) desde computadoras personales, teléfonos inteligentes u otros dispositivos móviles.

Visite el Centro de Respuestas a los Contribuyentes: Para encontrar respuestas a preguntas comunes sobre impuestos, consulte nuestra base de datos de preguntas frecuentes. Haga clic en "Answer Center" (Centro de Respuestas) en la parte inferior de www.tax.ny.gov.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)